

SR PROPIETARIO
Urb. Ciudad Expo
Mairena del Aljarafe
Sevilla

15 de Mayo de 2014

Estimado Vecino:

Para una mejor convivencia entre los vecinos de la urbanización, le recordamos que todos los propietarios de perros deberán cumplir las normas municipales sobre tenencia de animales así como los estatutos de la comunidad de propietarios, que recogen dichas normas.

Dicha normativa recoge en su artículo 3º del título II que *“Con carácter general se autoriza la tenencia de animales domésticos a particulares en sus domicilios, siempre que las circunstancias de alojamiento en el aspecto higiénico sanitario lo permitan y que no se produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los vecinos u otras personas en general...”*

Asimismo le recordamos:

- ***Es obligación de los propietarios de perros retirar los excrementos de viales, parques y jardines, depositando éstos en bolsas en los contenedores y nunca en papeleras.***
- ***Está prohibido en toda la urbanización y zonas comunes de los bloques, para seguridad de todos los residentes, los perros sueltos y sin bozal.***
- ***Evite las situaciones en las que su perro pueda molestar a sus vecinos.***

Esperamos contar con su colaboración para entre todos, mejorar día a día la convivencia en la urbanización.

Atentamente.

Un cordial saludo

Fdo Javier Sánchez Barriga Peche
Presidente de Macrocomunidad de Ciudad Expo